

## 'El Rey León' y 'Anastasia' presentan ERTE

Stage Entertainment, productora de 'El Rey León' y 'Anastasia', planteó ayer un ERTE ante la Consejería de Empleo de la Comunidad de Madrid por no poder mantener los salarios de más de 300 empleados. Poco antes, decidió anular las funciones de estos dos espectáculos hasta el 25 de marzo. Promotoras como SOM ('Billy Elliot', 'La jaula de las locas') o LetsGo ('Ghost', 'El guardaespaldas') analizaban ayer el escenario a la espera de que el Gobierno anuncie hoy medidas que mejoren los ERTE. SOM ultimaba ayer un ERTE. Eduardo Peñacoba, socio de Laboral de Simmons & Simmons, da cuenta de la inquietud y preocupación de un sector que ayer buscaba soluciones en CEOE y que se encuentra con que si tiene un aforo de más de 1.000 butacas, puede plantear un ERTE por fuerza mayor, pero con 900, no, y se le obliga a reducirlo a 300, lo que no resulta rentable.

yor, pero también por cuestiones organizativas, productivas y económicas, por ejemplo de hoteles.

Alfredo Aspra, socio director de Laboral de Andersen Tax & Legal, da cuenta de la inquietud de grandes empresas, aerolíneas, hoteles y agencias de viajes. Y alerta de conflictos en sectores como la banca, en los que el salario medio está por encima de lo que cubre la prestación por desempleo que se activa en un ERTE, lo que los convenios no mejoran.

Eduardo Peñacoba, socio de Laboral de Simmons & Simmons, estuvo ayer ocupado ante la alerta en espectáculos, que presentaron ERTE (ver información adjunta), a los que sostiene que se deberán aplicar las mejoras que se prevé aprobar hoy.

Fermín Guardiola, socio de Laboral de Baker McKenzie, transmite que "el pánico que afecta a muchos consumidores se ha trasladado a las empresas", que preparan ERTE ante la caída de la producción.

# Prestación para quienes cuiden de sus hijos y no puedan teletrabajar

**NO TENDRÁ COSTE PARA LAS EMPRESAS/** La Seguridad Social pagará, o complementará, el salario de los empleados a los que la empresa no ofrezca ninguna otra alternativa que perder remuneración.

M.Valverde. Madrid

La Seguridad Social abonará todo el salario, o lo complementará, a los trabajadores que se vean obligados a quedarse en casa para cuidar de sus hijos, como consecuencia del impacto del coronavirus en la enseñanza, y no puedan trabajar a distancia, y a los que sus empresas no les ofrezcan otra solución que la reducción de jornada o la excedencia temporal, para ahorrar costes. Así lo anunció ayer José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social. Los trabajadores no podrán sufrir represalias.

En una entrevista con *Onda Cero*, Escrivá se refirió a que, por ejemplo, en Madrid o Vitoria, el cierre de las guarderías y de los colegios sitúa a muchos trabajadores en una coyuntura muy difícil. En primer lugar, porque tienen que quedarse en casa a cuidar de sus hijos, ya que no tiene con quién dejarlos. Y, en segundo lugar, porque muchos tienen unas funciones en sus empresas que no se arreglan con el ordenador. Según Eurostat, apenas el 7% de los empleados han teletrabajado en España, y sólo un 27% de las empresas está dispuesto a desarrollarlo. En Reino Unido o Suecia el 25% de los empleados suele hacer esta modalidad laboral.

## Decisiones sanitarias

Así, Escrivá dijo que "las decisiones sanitarias siempre son las primeras. El lunes se decide cerrar colegios en Madrid y Vitoria [para intentar detener el coronavirus]. Eso crea una situación nueva: hay padres que se tienen que quedar con sus hijos. Ante esta situación -continúa Escrivá-, nos ponemos a trabajar para aliviarla a través de una prestación de la Seguridad Social que probablemente se apruebe mañana [por hoy] en el Consejo de Ministros, que hay que diseñar *ex novo*".

El ministro explicó que "esta prestación significa que aquellos progenitores que acudan a su empresa y digan 'tengo que cuidar a mis hijos', y la empresa no les pueda



El ministro de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, José Luis Escrivá.

## Moratoria de un año en el pago de las cotizaciones

El Consejo de Ministros también aprobará hoy una medida que puede beneficiar a las empresas, autónomos y trabajadores por cuenta ajena afectados, o situados, en las zonas de riesgo de expansión del coronavirus. La Seguridad Social concederá una moratoria de un año en el pago de las cotizaciones sociales de tres meses consecutivos a estas empresas y trabajadores "en las zonas geográficas y sectores que se determinen" por una orden del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad

Social. En la práctica, la medida supone que dichas cotizaciones sociales pendientes "podrán ser abonadas [por las empresas], en el plazo de un año, a contar desde su devengo, sin recargos ni intereses de ningún tipo". El Consejo de Ministros había previsto tomar esta decisión en su reunión del pasado martes, pero finalmente la retrasó hasta hoy. Precisamente, el Gobierno sí aprobó al comienzo de esta semana la decisión de abonar el 75% de la base reguladora [en relación con el salario] de los

trabajadores que estén enfermos, o aislados, a causa de la epidemia. Una situación equivalente a la Incapacidad Temporal. Así, los empleados afectados podrán cobrar el salario con efectos desde el primer día. Muchos convenios colectivos recogen que la empresa se haga cargo del 25% del resto del salario del trabajador que se encuentre en esta situación. Con todas estas medidas de reducción de los costes laborales para las empresas y compensación de los ingresos para los trabajadores, el Gobierno

quiere evitar los despidos, o tratar de paliar en lo posible, los efectos de la epidemia sobre la economía. Por ejemplo, en la caída de la producción y el descenso de los ingresos en las empresas. El Gobierno podría restaurar hoy que los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo puedan recuperar la prestación del paro consumida durante la situación de crisis de la empresa. Es decir, lo que coloquialmente se denomina "volver a poner a cero el contador de la prestación" del paro.

ofrecer soluciones de trabajo no presencial, podrán solicitar una compensación de ingresos por el tiempo que tienen que pasar en casa, a través de una prestación de la Seguridad Social. Esto no estaba previsto, es sobrevenido, y nos lleva a diseñar una norma que requiere un Real Decre-

to- ley. Ocurrió el lunes y el jueves la tendremos", dijo Escrivá.

El ministro añadió que "la empresa valorará si puede ofrecerle al empleado alguna solución de trabajo no presencial. Y si no, aparece la Seguridad Social con esta opción, lo que elimina cualquier

coste para la empresa. La estamos diseñando todavía, pero yo creo que mañana [por hoy] puede ser aprobada". "En una situación como la actual -continuó el titular de Seguridad Social-, las personas se enfrentan a situaciones sobreenvidas y es donde los poderes públicos deben actuar

con rapidez. No tendrá coste para la empresa, pero lo tendrá para la Seguridad Social. Será significativo pero manejable". Aumentaría el coste de la incapacidad temporal en 50 millones, hasta los 850 millones, en el caso de que, como en Italia, se acogiesen 70.000 trabajadores.